

INFORME DE ACTIVIDADES N°- 011 _ ÚLTIMA	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2025	
CONTRATO NO. 0433 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ALEXANDRA MESA RIVERA
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC 65.632.171 de Ibagué
DIRECCIÓN	MZ B CS 4 Barrio La Pradera
TELÉFONO/CELULAR	3144130392
EPS	Sanitas EPS
FONDO DE PENSIONES	Protección
CUENTA BANCARIA	No. 86947271531
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCOLOMBIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	SDSC- P91 -CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	317 DÍAS CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$47.550.000)
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	17 DÍAS CALENDARIO
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.550.000)
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	30 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN No. 1:

Realizar acompañamiento integral en la formulación de proyectos y construcción de iniciativas productivas de mujeres del municipio de Ibagué.

SE REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PARA EL CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN:

Asistencia Técnica a mujeres y Población diversa vendedoras ambulantes de la ciudad de Ibagué: "Emprender para darle vida a los espacios: Inclusión de las mujeres y comunidad diversas"

Se han desarrollado asistencias técnicas dirigidas a mujeres vendedoras informales con el propósito de fortalecer sus capacidades emprendedoras y mejorar el desarrollo de sus actividades comerciales. Estas formaciones han incluido espacios de ideación, donde las participantes trabajan en la creación, identificación y estructuración de nuevas propuestas de negocio acordes con sus habilidades, recursos y contextos de venta.

Las jornadas también han abordado la modelación de ideas de negocio, brindando herramientas para organizar, planear y proyectar sus emprendimientos. A través de ejercicios prácticos, las participantes aprenden a definir su oferta de valor, identificar a sus clientes, establecer costos básicos y visualizar oportunidades de crecimiento que les permitan avanzar hacia la formalización y la sostenibilidad económica.

Las asistentes han recibido orientación para su participación en ferias comerciales, tanto presenciales como virtuales. En estos espacios se les instruye sobre la adecuada presentación de sus productos, estrategias de atención al cliente, uso de material promocional y pautas para mejorar su visibilidad y ventas. Estas asistencias técnicas contribuyen al fortalecimiento integral de sus emprendimientos y al reconocimiento de su labor dentro de la economía popular.





OBLIGACIÓN No. 2:

Realizar seguimiento a los procesos de postulación de proyectos e iniciativas productivas de mujeres para acceder a recursos (económicos, físicos y/o comercialización).

SE REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PARA EL CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN

Las postulaciones vigentes, en proceso evaluación y asignación de recursos son las siguientes:

Convocatoria FOMMUR – Mujer Rural, ¡Es tu momento!

Se han realizado procesos de socialización de la convocatoria "Mujer Rural, ¡Es tu momento!" mediante estrategias digitales y jornadas presenciales, logrando la participación de 82 mujeres rurales. Asimismo, se han realizado asistencias técnicas personalizadas para acompañar la postulación, la formulación de planes de negocio y el manejo de la plataforma oficial, fortaleciendo las capacidades administrativas y digitales de las participantes. Como resultado de la evaluación preliminar, tres mujeres han sido seleccionadas como beneficiarias y el proceso continúa en seguimiento.

Convocatoria Comunidad de Cuidado – Fondo Mujer

Se han realizado asistencias técnicas y diagnósticos empresariales para la Asociación de Mujeres Camino al Futuro (ASOMUCAFU), conformada por 11 mujeres cuidadoras de la vereda San Francisco. Esta intervención, desarrollada en el marco del Programa Nacional del Cuidado, ha fortalecido sus capacidades productivas y empresariales en la línea de producción de café, promoviendo el reconocimiento de sus saberes y su aporte al desarrollo local. La convocatoria avanza en la fase de entrega de equipos y herramientas a las participantes.

Convocatoria Ella Exporta a África

Se ha realizado seguimiento a los proyectos presentados por empresarias locales a la convocatoria Ella Exporta a África, registrando el interés de cuatro empresas en distintas líneas de postulación. Tras la evaluación, dos empresarias han sido seleccionadas como beneficiarias: Martha Lucía Homez Vanegas (Café Casa Homez) y Jaquin & Boaz Lab SAS, quienes continúan en proceso de asignación de recursos y fortalecimiento para la exportación de sus productos.



OBLIGACIÓN No. 3:

Establecer los seguimientos y actualizaciones a indicadores relacionados con la situación de la mujer en el municipio de Ibagué, en el marco del desarrollo del Observatorio por los Derechos de la Mujer.

SE REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PARA EL CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN:

Se presenta la actualización del informe sobre la situación del mercado laboral en Colombia y en la ciudad de Ibagué correspondiente al trimestre móvil de julio a septiembre de 2025. A nivel nacional, la tasa de desocupación fue de 10,6% para las mujeres y 7,0% para los hombres, manteniendo una brecha de 3,7 puntos porcentuales. La participación laboral alcanzó el 76,6% en los hombres y el 52,7% en las mujeres, mientras que la ocupación se ubicó en 71,3% y 47,1% respectivamente. Estas cifras evidencian que las mujeres continúan presentando menores niveles de participación y ocupación laboral, junto con una brecha de desempleo persistente que las afecta de forma más marcada.

Al analizar los dominios geográficos, se observa que en las 13 ciudades y áreas metropolitanas —incluida Ibagué— la diferencia de desempleo entre hombres y mujeres fue de 1,8 puntos porcentuales (7,3% hombres y 9,1% mujeres), un valor inferior al promedio nacional. Esto muestra que en los centros urbanos principales la brecha de desempleo es menos pronunciada, mientras que en las zonas rurales y centros poblados puede superar los 7 puntos porcentuales. En el caso de Ibagué, la encuesta reporta una cobertura del 96,0% y una no respuesta del 2,0%, lo que asegura la confiabilidad de la información. Aunque no se presentan todos los indicadores específicos para el municipio, los datos urbanos permiten inferir que la dinámica laboral de Ibagué sigue la tendencia nacional, con menor participación y ocupación femenina, pero con una brecha de desempleo relativamente más baja.

En Ibagué, la proporción de población en edad de trabajar es ligeramente superior en mujeres (83,8%) que en hombres (81,3%). No obstante, la fuerza laboral masculina es mayor (140 hombres frente a 116 mujeres), reflejando una menor participación femenina. La Tasa Global de Participación confirma esta diferencia, con 71,3% para los hombres y 51,5% para las mujeres. La Tasa de Ocupación también presenta una brecha importante: 63,1% en hombres y 45,6% en mujeres. En cuanto a la Tasa de Desocupación, los valores son muy similares entre ambos sexos (11,5% hombres y 11,3% mujeres), lo que indica que las mayores desigualdades no se encuentran en el desempleo, sino en la participación y el acceso a empleo. A pesar de que en la ciudad hay más mujeres que hombres —tanto en población total como en población en edad laboral—, el número de mujeres ocupadas (103) es menor que el de hombres ocupados (124), lo que reafirma que la brecha de género en el acceso al trabajo continúa siendo un desafío central para Ibagué.

CIFRAS ULTIMO TRIMESTRE MOVIL DANE

Ibagué		
Concepto	Hombres	Mujeres
	Jul - Sep	Jul - Sep
% población en edad de trabajar	81,3	83,8
Tasa Global de Participación (TGP)	71,3	51,5
Tasa de Ocupación (TO)	63,1	45,6
Tasa de Desocupación (TD)	11,5	11,3

Población total	241	270
Población en edad de trabajar (PET)	196	226
Fuerza de trabajo	140	116
Población ocupada	124	103
Población desocupada	16	13

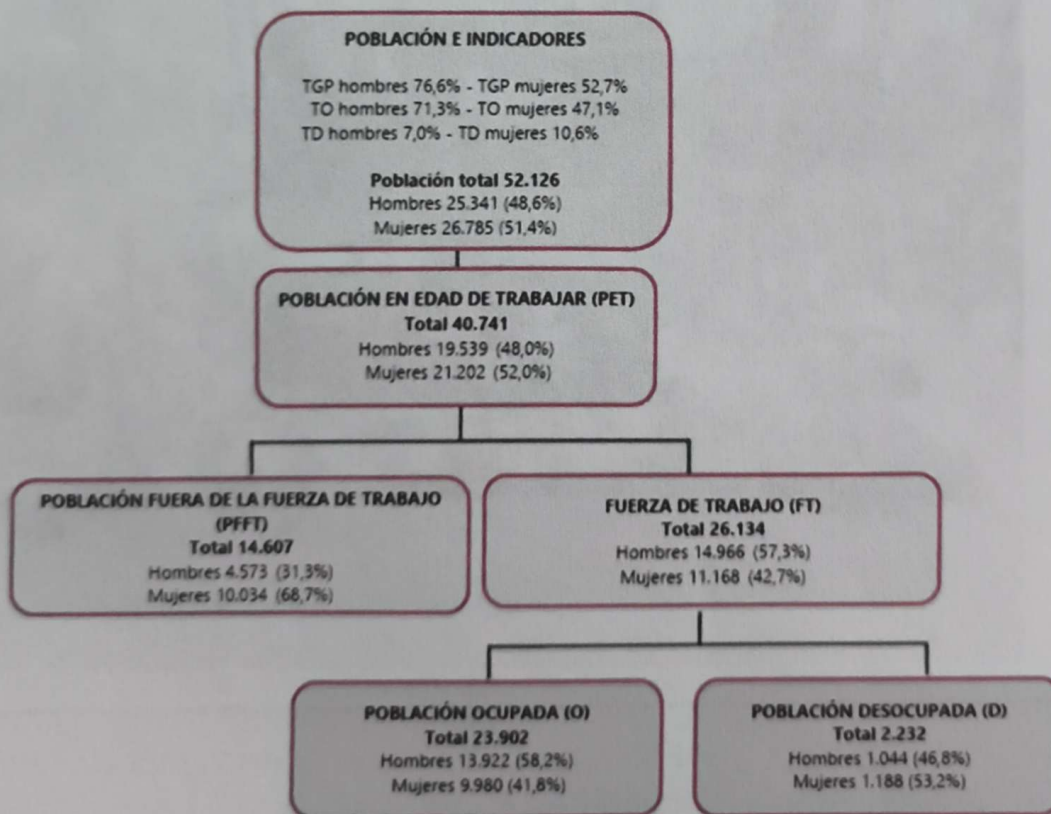
1. Indicadores de mercado laboral según sexo

Para el trimestre julio - septiembre 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 10,6% y para los hombres 7,0%.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo

Total nacional

Trimestre julio - septiembre 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: cifras de población en miles de personas.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

OBLIGACIÓN No. 4:

Generar y ejecutar estrategias para la generación de espacios de comercialización enfocados en las mujeres del municipio.

SE REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PARA EL CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN

Se participó en la Feria Microempresarial organizada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), un espacio orientado a fortalecer los emprendimientos locales y promover oportunidades de comercialización para mujeres y población diversa. Esta actividad permitió visibilizar iniciativas productivas y fomentar la autonomía económica de las participantes, contribuyendo al fortalecimiento de sus unidades de negocio.

Para la feria, se llevó a cabo una convocatoria previa que contó con la inscripción de diversas emprendedoras y emprendedores, quienes participaron en una jornada de orientación obligatoria antes del evento. La operación inició desde horas de la mañana con el montaje logístico en articulación con entidades de apoyo. La feria abrió sus puertas al público y se desarrolló durante toda la jornada, finalizando con el desmontaje de los stands al cierre del día.





OBLIGACIÓN No. 5:

Coordinar estrategias de articulación interinstitucional que permitan el fortalecimiento de unidades e iniciativas productivas de las mujeres del municipio.

SE REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PARA EL CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN

Se ha realizado un proceso de articulación con la Dirección de Espacio Público con el propósito de coordinar y facilitar la realización de las ferias programadas durante el mes de diciembre. Esta articulación institucional permitió definir las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias para garantizar el adecuado uso de los espacios destinados a los emprendedores, así como asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de ocupación temporal del espacio público.

En el marco de este trabajo conjunto, se han establecido canales de comunicación permanentes entre las dependencias municipales involucradas, lo que ha permitido agilizar los trámites, optimizar la disposición de zonas de exhibición y organizar de manera eficiente la distribución de los stands. Gracias a esta coordinación, los espacios destinados a la feria fueron acondicionados para permitir la circulación segura, la instalación adecuada de los emprendimientos y la participación ordenada del público asistente.

Asimismo, se ha articulado con las instituciones aliadas para convocar e invitar a emprendedores y empresarios, garantizando una participación representativa de unidades productivas locales. Esta gestión incluyó la difusión de las invitaciones por diferentes medios, el acompañamiento en los procesos de inscripción y la orientación sobre los

lineamientos establecidos para su participación. Como resultado, se logró conformar una base de participantes amplia y diversa, fortaleciendo el alcance y la proyección de las ferias como escenarios de comercialización y visibilización de iniciativas económicas locales.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN No. 1 PRESENTAR INFORME MENSUAL AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PENDIENTES POR TRAMITAR, E INCLUIR SOPORTE DE EVIDENCIA DE CARGUE DE DOCUMENTOS EN EL SECOP II.

Descripción de las actividades adelantadas:

Se presenta de manera mensual al supervisor del contrato el informe de actividades ejecutadas, prueba de ello el documento elaborado.

OBLIGACIÓN No. 2 REALIZAR EL CARGUE DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS N LA PLATAFORMA DEL SECOP II, RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE PÓLIZA, ESTAMPILLAS, DOCUMENTO EQUIVALENTE Y/O FACTURA, INFORMES DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Descripción de las actividades adelantadas:

Se realizó el cargue de todos los documentos requeridos para la suscripción y ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN No. 3: ASISTIR CON PUNTUALIDAD A TODAS LAS CAPACITACIONES, REUNIONES Y COMITÉS CITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Descripción de las actividades adelantadas:

Se realizó la capacitaciones y reunión informativa del mes de diciembre de 2025, en la oficina de Dirección de la Mujer.

OBLIGACIÓN No. 4: ENTREGAR AL SUPERVISOR LOS DOCUMENTOS LABORADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ARCHIVOS A SU CARGO, ORGANIZADOS, ROTULADOS Y ALMACENADOS, ATENDIENDO ESTÁNDARES Y DIRECTRICES DE GESTIÓN DOCUMENTAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE EXONERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD A QUE HAYA LUGAR ARTÍCULO 15 DE LA LEY 594 DE 2000). PARÁGRAFO. EL DEBER DE ENTREGAR INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO A CARGO DEL CONTRATISTA SE CIRCUNSCRIBE TANTO A LOS DOCUMENTOS FÍSICOS EN ARCHIVOS ADICIONALES, COMO A LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS QUE SE ENCUENTREN EN EQUIPOS DE CÓMPUTO, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MEDIOS PORTÁTILES DE ALMACENAMIENTO Y EN GENERAL EN CUALQUIER DISPOSITIVO O MEDIO ELECTRÓNICO.

Descripción de las actividades adelantadas:

Se entrega la siguiente documentación soporte de cumplimiento de metas del plan de desarrollo municipal:

- 12 asistencias técnicas

OBLIGACIÓN No. 5: GUARDAR LA DEBIDA RESERVA DE LOS ASUNTOS DE LOS CUALES CONOZCA CON OCASIÓN AL DESARROLLO CONTRACTUAL.

Descripción de las actividades adelantadas:

La información es confidencial y se mantiene salva guarda.

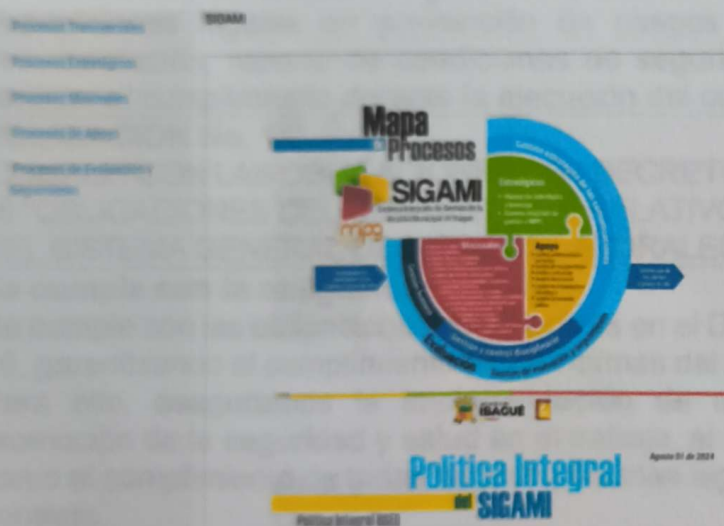
OBLIGACIÓN No. 6: REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CONFORME A LA LEY 1150 DE 2007 ART. 23 Y LA LEY 789 DE 2002 ART. 50 Y NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN.

Descripción de las actividades adelantadas:

Se cumple con la obligación: Se han realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de manera oportuna, como se evidencia en la imagen pago realizado sobre el mes de **NOVIEMBRE DE 2025**, planilla con número 35284050, por valor de \$ 522.400, pago efectuado el día 27 de noviembre de 2025, y **DICIEMBRE**, planilla con número 35284050, por valor de \$ 539.900, pago efectuado el día 09 de Diciembre de 2025, por medio del operador ASOPAGO.

OBLIGACIÓN No. 7: DAR Estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión.

Se cumple con la obligación: Se ha dado cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión en los eventos en que ha sido requerido. Se realiza la prestación de servicio de acuerdo con SIGAMI Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué.



Los formatos implementados son:

- Planillas de asistencia externa e interna
- Memorando
- Oficio
- Acta
- Informe gerencial

Los cuales reposan en la oficina en su respectiva carpeta.

OBLIGACIÓN No. 8: DAR Estricto cumplimiento del Código de Integridad y Buen Gobierno de la Administración Central del Municipio y los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: SERVICIO, PRODUCTIVIDAD, RESPONSABILIDAD, SOLIDARIDAD, LEALTAD, PERTENENCIA, HONESTIDAD, JUSTICIA, RESPETO, TOLERANCIA.

Se cumple con la obligación: Se ha dado cumplimiento Código de integridad y buen Gobierno de la Administración Central Del Municipio y los valores que guían el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIÓN No. 9: CONOCER LAS MATRICES DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON QUE CUENTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y COMO SE IDENTIFICA EN CADA UNA DE ELLAS.

Se cumple con la obligación: Se conocen las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y la manera en la que me identifico en cada una de ellas.

OBLIGACIÓN No. 10: CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 312 DE 2019 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE RELACIONADA EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD DURANTE EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO.

Se cumple con la obligación: se cumple con la Resolución 312 de 2019 y demás normativas aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la implementación y mantenimiento de estándares mínimos de seguridad, la identificación y control de riesgos, la capacitación del personal, y el cumplimiento de las disposiciones legales en prevención de riesgos laborales. Asimismo, aseguramos la documentación, reporte de condiciones de seguridad y participación en auditorías para verificar el cumplimiento durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN No. 11:

CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL DECRETO 723 DE 2013, CAPITULO 4, ARTICULO 16 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

Se cumple con la obligación:

Se cumple con las obligaciones establecidas en el Decreto 723 de 2013, Capítulo 4, Artículo 16, garantizando el cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales. Para ello, aseguramos la implementación de medidas de prevención, protección y promoción de la seguridad y salud en el trabajo, el reporte de novedades y accidentes, así como el cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN No. 12:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONOCER, IDENTIFICAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ (GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015, GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001:2018 Y GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2015), LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO QUE EJECUTA EL CONTRATISTA, PERO NO REEMPLAZAN LAS OBLIGACIONES DE LEY QUE SEAN APLICABLES, NI LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN, EL CONTRATO Y/O CONVENIO Y EN LOS DEMÁS ANEXOS. LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CUENTA CON ESTÁNDARES, CUYOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS SE CONSIDERAN APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS, POR LO TANTO, ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA IDENTIFICAR RIESGOS E IMPLEMENTAR BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, ESTOS DOCUMENTOS ESTÁN PUBLICADOS O SON DE CONSULTA EN EL SIGAMI.

Se cumple con la obligación:

Nos aseguramos de conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué, incluyendo la Gestión de Calidad (ISO 9001:2015), Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018) y Gestión

Ambiental (ISO 14001:2015). Para ello, adoptamos las mejores prácticas en seguridad, salud y gestión ambiental durante la ejecución del contrato, identificando y controlando riesgos conforme a los procedimientos y estándares establecidos por la entidad. Asimismo, garantizamos la consulta y aplicación de los documentos publicados en el SIGAMI, asegurando el cumplimiento de los requisitos aplicables sin reemplazar las obligaciones legales vigentes.

OBLIGACIÓN No. 13:

EL CONTRATISTA DEBE CONOCER Y CUMPLIR CON LA POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN ANTI-SOBORNO, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, TENIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL, PREVENIR Y PROHIBIR CUALQUIER INTENTO O ACTO DE SOBORNO

Se cumple con la obligación:

Se cumple con la Política del Sistema de Gestión Anti-Soborno, en concordancia con la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. Adoptamos medidas para prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno en el desarrollo del contrato, garantizando el cumplimiento de los principios éticos y normativos aplicables, con el fin de asegurar una gestión responsable y alineada con los estándares de transparencia institucional.

OBLIGACIÓN No. 14: Realizar las demás actividades asignadas por el Supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

Se cumple con la obligación:

Se atiende a los requerimientos estipulados por la supervisora del contrato, a conformidad con el objeto contractual.

Alexandra Mesa Rivera

ALEXANDRA MESA RIVERA

CC 65.632.171 de Ibagué

Contratista